

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Constructora Ampurdanesa, S. A.», dictó la resolución que, fotocopiada, es del tenor literal siguiente:

«Auto.—Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito de los Interventores judiciales únase a los antecedentes de su referencia; y

Resultando que por auto de treinta de mayo del corriente año se acordó declarar a la Entidad «Constructora Ampurdanesa, S. A.», en estado de suspensión de pagos y, por ser el pasivo superior al activo, con una diferencia a favor de aquél de catorce millones setenta y seis mil quinientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos, en el de insolvencia definitiva, concediéndose a la Entidad deudora un plazo de quince días para que ella o persona en su nombre consigne o afiance la diferencia entre el activo y el pasivo;

Resultando que, mediante comparecencia efectuada con fecha tres de los corrientes, don Juan Bertrán Dachs y doña Concepción Álvarez Ribera, y a los fines de afianzar la diferencia entre pasivo y activo, renunciaron, el primero de ellos a tres millones quinientas setenta y siete mil pesetas del crédito que ostenta contra la suspenso «Constructora Ampurdanesa, Sociedad Anónima», y la segunda a la totalidad de su crédito, cifrado en diez millones quinientas mil pesetas;

Resultando que dada vista de la mencionada comparecencia a los señores Interventores, éstos, mediante el anterior escrito, estiman que, en méritos de tales renunciaciones, el activo puede ahora considerarse superior al pasivo en cuatrocientas treinta pesetas con diecinueve céntimos, pudiéndose calificar de provisional la insolvencia de la suspenso;

Considerando que, vista la renuncia formulada por los acreedores don Juan Bertrán Dachs y doña Concepción Álvarez Ribera, el primero a parte de su crédito y la segunda a la totalidad del suyo, y teniendo en cuenta y en especial consideración el informe de los Interventores judiciales contenido en su escrito de once de los corrientes, a tenor de lo prevenido en el párrafo sexto del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se estima procedente declarar provisional la insolvencia definitiva de la suspenso «Constructora Ampurdanesa, S. A.»;

Considerando que, de acuerdo con lo que establece el párrafo primero del artículo diez de la propia Ley, procede convocar seguidamente a Junta general de acreedores, señalando día y hora, y disponer lo demás pertinente para su celebración;

Vistos los artículos citados y demás preceptos de general y pertinente aplicación,

Su señoría, ante mí, Secretario, dijo: Que modificando el auto de fecha treinta de mayo del año en curso, debía declarar y declaraba a la suspenso «Constructora Ampurdanesa, S. A.», en estado de suspensión de pagos que se conceptúa de insolvencia provisional; se faculta a la

aludida suspenso para que continúe en la administración de sus bienes, hasta que otra cosa no se acuerde, con las mismas facultades y limitaciones que fueron establecidas; se convoca a los acreedores de la suspenso a Junta general, señalándose para su celebración el día veinticinco de septiembre del corriente año y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cual fin se citará a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada a los demás, cuyos acus de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y que de no cumplir estos requisitos no serán admitidos; hagase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», expidiéndose al efecto los oportunos oficios acompañatorios que, junto con sendos ejemplares de edicto, se entregarán al Procurador señor Jansa, para que cuide de su inserción en los referidos boletines y diario; queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o de sus representantes, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley reguladora del procedimiento, y téngase presente por los señores Interventores lo que dispone el artículo doce de la propia Ley.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad; doy fé.—José Luis Infante Merlo.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García. (Rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—12.854-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra los consortes don Manuel Miñana Olmedo y doña Asunción Luque Bermúdez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término legal de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, de la finca especialmente hipotecada cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana, Departamento 51 del edificio Cantábrico, en el paseo del Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad (San Felú de Llobregat), que comprende la vivienda puerta primera del entresuelo, escalera letra C, integrado por estudio y aseo, de superficie 55 metros 50 decímetros cuadrados; lindante: Frente, Oeste, entrada, escalera y patinejo; derecha, puerta segunda de la misma planta; izquierda, ascensor, patinejo, vivienda séptima de la misma planta, y cuerpo de casa «A», y fondo, patio interior de manzana.» Tiene asignada cuota del 0,88 por 100.

Consta inscrita en el folio 156 del tomo 1.087 del archivo, libro 116 de San Felú, finca número 7.273, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 300.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 15 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca indicada.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo: que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su momento y caso.

Barcelona a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario.—6.199-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Leandra Astóbieta Zarandona y otros, representados por el Procurador señor Pineda, contra don Gerardo Ruiz Ibarraza, don Luis Vegas Alcalde y don José María López Pando, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 19 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a licitación

Local número 1.—Local comercial con acceso por la fachada zaguera de la casa, por donde está situado al nivel del suelo, está actualmente sin distribuir; ocupa una superficie de 215 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, por todos sus lados, con terreno libre de indicación. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota del 15,50 por 100.

Forma parte de la casa cuádruple sin número actual, que forma el bloque C), con entrada por la calle particular en la manzana número 129 del ensanche de Begoña, barrio de Arabella, de Bilbao.

Que el precio por el que se saca a subasta el local especialmente hipotecado es el de 750.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1975.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—12.896-C.

#### ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en los autos de quiebra necesaria que sigue en este Juzgado con el número 479 de 1974, a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra la mercantil «Calzados Lomí, S. L.», con domicilio en Elche, calle Angel Castaño García, número 45, fueron nombrados Síndicos en la referida quiebra: don Ramón Coves Rico, don Emilio Botella Pujalte y don Ramón Peral Agulló, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de Elche, con domicilio respectivamente en las calles Eslava, número 106; Capitán Antonio Mena, número 29; A. Sansano Franco, número 15, cuyos señores han aceptado y jurado el cargo, quedando posesionados de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Dado en Elche a 19 de julio de 1975.—El Juez, José Soriano.—El Secretario.—3.202-8.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 11 de esta capital, se sigue, con el número 132/75, expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, S. A.» (CAPRETUSA), en el cual se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Madrid, siete de junio de mil novecientos setenta y cinco... S. S. I., por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la Compañía mercantil anónima «Canarias de Promociones y Explotaciones Turísticas, Sociedad Anónima» (CAPRETUSA), con domicilio social en esta capital, calle de Julián Romea, número 5, y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la

Entidad suspensa, cuya Junta se celebrará el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose para dicha Junta por cédula a los acreedores que residan en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella, previéndoseles que hasta el día y hora señalados tendrán el actuario a disposición de los acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos, incluidos por la Entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo 22 de la Ley. Hágase saber a los interventores, que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores en la forma que dispone el artículo 12 de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, así como a los de Santa Cruz de Tenerife y al de Granadilla de Abona, expidiéndose respecto de los de esta capital los correspondientes oficios y, en cuanto a los demás, telegramas al Decano de Santa Cruz de Tenerife y al mencionado de Granadilla de Abona. Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia y publíquese la parte dispositiva de este auto en los «Boletines Oficiales» y periódico antes citados, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y a los Procuradores señores Alonso Colino y Monsálvez, Y requiérase al señor Alonso Colino para que inmediatamente aporte los periódicos donde aparezcan insertos los edictos a que se refiere la providencia de 30 de enero último.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí: José L. Viada. Rubricadas.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—3.301-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número 171 de 1973, promovido por el Procurador señor Puig, en representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Mercos Ferragut Fluxa, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

«Solar, sito en término de Palma de Mallorca, integrado en parte por una parcela ganada al mar, que mide una superficie de 1.968 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la zona de servicios del puerto o paseo marítimo Ingeniero Gabriel Roca; por la derecha, entrando, con una parcela de terreno sobrante de la propia zona de servicios y propiedad de Miguel Llopart; a la izquierda, con otra zona de terrenos sobrantes y en una línea de 17 metros 10 centímetros, con propiedad de doña Concepción Llobera Amer y don Vicente, don Enrique, don Pedro, don José Francisco y don Fernando Juan Llobera, y al fondo,

con la calle del Marqués de la Cenía. Sobre este solar se ha construido un edificio destinado a Conservatorio Auditorio; que se distribuirá en aulas, auditorium, zona de escenario y restaurante. Consta de siete plantas y un total de 12.498 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 3.067, libro 127 de la Sección III de Palma, folios 245 y 249, finca 6.981, inscripciones tercera y cuarta.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, primero, se ha señalado el día 14 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 149.237.017 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los interesados en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, conforme previene el párrafo segundo del artículo 135 de dicha Ley, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no esté satisfecha, ascendiendo el capital pendiente de amortizar en 30 de septiembre de 1972 a 76.448.191 pesetas.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», periódico «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de septiembre de 1975. El Juez.—El Secretario.—13.113-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296 de 1974, se siguen autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Bonifacio Molina Temiño, contra don Manuel Esparza Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacarla por segunda vez, y por término de veinte días hábiles, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

«Local número 9 del edificio constituido en las casas números 2, 4 y 6, de la calle de Balleneros, de esta ciudad. Tiene una superficie de treinta y cinco metros once decímetros cuadrados. Linda, Norte, local número 8; Sur, local número 10; Este, pasillo, y Oeste, cierre de finca. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor de la base, de 0,124 por 100. Inscrita al tomo 940, libro 33 de la sección 2.ª, folio 43, finca 1.511, inscripción primera.»

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil (300.000) pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—12.870-C.

#### VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Vitoria y su partido, en funciones del de igual clase número dos por licencia del titular,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1975, promovido a instancia de «Prefabricados Alaveses, S. A.», con domicilio en Vitoria, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Juan Antonio Núñez Pérez y su esposa, doña Aurora Espino de la Cruz, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Sopenana (Vizcaya), calle Loyola, número 68, para obtener el cobro de 4.749.235 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca urbana especialmente hipotecada:

«Solar. Parcela de terreno en la anteguadía de Galdácano (Vizcaya, barrio Usandola), de superficie 1.059 metros 23 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Sur, de Silverio Oyarzábal, y por el Norte, también con camino carretil; Este, camino carretil, y Oeste, terrenos de Isasi.»

Inscrita al libro 108 del Ayuntamiento de Galdácano, folio 179, finca número 7.862, inscripción primera.

La finca descrita se halla libre de cargas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, seis millones (6.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederla a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vitoria a 29 de julio de 1975.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial.—13.080-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PASCUAL BAREA, Juan; hijo de Ramón y de Rocío, natural de Sevilla, de veintidós años, estatura 1,740 metros, pintor artístico, domiciliado últimamente en calle Gamazo número 3, 1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.—(1.780.)

MONCUNILL DAZA, Juan Antonio; hijo de Jaime y de Leonor, natural de Barcelona, casado, pintor empapelador, de veintidós años, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en calle Elisabets, número 2, 3.º, 2.ª, de Barcelona; procesado por desertión; comparecerá ante el Juzgado del Regimiento Mixto de Artillería número 7, en Barcelona.—(1.787.)

MARTINEZ QUESADA, Eduardo; hijo de Josefa, natural de Melilla, nacido el 15 de marzo de 1942, con actual residencia en rue Bugeaud, número 1, en Casablanca; sujeto a expediente número 66 de 1975 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 221, en Cádiz.—(1.788.)

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Barcelona, de treinta y seis años, soltero, panadero, con domicilio últimamente en Las Palmas; procesado por presunto delito de inutilización voluntaria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas.—(1.772.)

PAZOS PALMERO, Andrés; hijo de Laureano y de Josefa; natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Selva de Mar, 235, 11.º, 1.ª, Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Barcelona.—(1.777.)

HERNANDEZ AMADOR, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural de La Coruña, casado, conductor de vehículos, de veintidós años; procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de la VIII Región, en La Coruña.—(1.789.)

SANTIESTEBAN MORIANA, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Casariche (Sevilla), de veintidós años, estatuta 1,532 metros, agricultor, domiciliado últimamente en calle Padre Damián, número 6, Los Palacios (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Sevilla.—(1.781.)

#### Juzgados civiles

VELASCO GARCIA, Mario; natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Eugenia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Morella, 2, y en Almería, calle García Cañas, 7 bajo; procesado en causa número 88 de 1975 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.771.)

PEREZ GARDIA, Juan José; últimamente domiciliado en Madrid, calle de Isabel Ana, número 19, 2.º izquierda, concesionario que fué de los servicios de cafetería y comedor de la empresa «Revlon, Sociedad Anónima»; procesado en sumario número 105 de 1974 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(1.793.)

ENRICH PEREZ, Carlos; de veintidós años, hijo de Emilio y de Angeles soltero, natural de Barcelona, estudiante, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan Bosco, número 43, 2.º, 2.ª; procesado en sumario número 31 de 1974 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.791.)

FRAGA JIMENEZ, Faustino; de treinta y seis años, casado, hijo de José y de Sara, natural de Moraña (Pontevedra), siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle Jaime Ermida, 12, 2.º; procesado en sumario número 110 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(1.798.)

CHAVES GONZALEZ, Juan José, marinerero, de veintisiete años, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Ramón y de Amelia, vecino de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 27 de 1974 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod.—(1.800.)

DE JESUS, José; de cincuenta y tres años, hijo de Jesús y de Joaquina, natural de Pombal de Leiria (Portugal), vecino de Fuentes de Oñoro, obrero, domiciliado últimamente en Fuentes de Oñoro; procesado en causa número 7 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.—(1.802.)

FELIPE SUAREZ, Efraín; de diecinueve años, hijo de Abelardo y de Vicenta, soltero, albañil, natural y vecino de Los Realejos (Tenerife); procesado en causa número 157 de 1974 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(1.770.)

SEPULVEDA SABROSO, Cándido; de cuarenta y un años, casado, hijo de Cándido y de Manuela, albañil con último domicilio conocido en Puigcerdá; procesado en sumario número 36 de 1974 por abusos deshonestos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(1.767.)